

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 012 de 2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL APOYO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD – PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

- **DISTRIBUIDORA NISAN S.A.**, presenta las siguientes observaciones

OBSERVACION No 1:

CAMARA Y SENSORES DE ESTACIONAMIENTO TRASERO	Minimo cámara trasera y sensor trasero original de fabrica
---	--

Sobre al anterior, solicitamos a la entidad permitir los anteriores accesorios originales de fabrica y/o de instalación Local, lo anterior toda vez que estos accesorios pueden ser suministrados al vehiculo sin comprometer la calidad y buen funcionamiento de los mismos y garantizar la garantía ofrecida desde la fabrica.

RESPUESTA OBSERVACIONES: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que no acepta la observación dado que es indispensable que la cámara trasera y sensor trasero sean originales de fábrica, dado que la intención es que el carro será original de fábrica en todo sentido.

OBSERVACION No 2: Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la presente contratacion, asi:

2.8 Valor: Con base en los anteriores estudios, el valor estimado para el presente proceso de selección es hasta la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS m/cte (\$170.000.000)**, incluye los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Al respecto, agradecemos a la entidad publicar las cotizaciones que sirvieron de base para establecer el presupuesto, lo anterior toda vez que el mismo resulta insuficiente, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado, mas aun para

las características requeridas por la entidad, toda vez que se debe considerar el valor del vehiculo, el valor del mantenimiento, los gastos de matrícula y soat, los accesorios adicionales al vehiculo, como carpa plana y películas de seguridad, los cuales sobrepasan el valor del presupuesto asignado.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos respetuosamente a la entidad, incrementar el presupuesto asignado o en su defecto eliminar los requerimientos que incrementan el costo del producto como los accesorios adicionales (carpa plana y películas de seguridad) y el mantenimiento preventivo programado.



RESPUESTA OBSERVACIONES: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que el presupuesto se toma del valor que arrojó el evento de cotización No 107848 de 2021, el cual fue adelantado por la ESE a través de tienda virtual, motivo por el cual se logra concluir que este valor se encuentra ajustado a los precios de mercado.

Por lo anteriormente indicado tampoco se acepta la solicitud de suprimir accesorios, por lo anteriormente indicado.

OBSERVACION No 3:

- 7) Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo doce (12) horas corridas a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo y/o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal de la institución al momento de la recepción de los equipos.

Solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar el tiempo de atención de las garantías a mínimo 3 días, lo anterior toda vez que se deben surtir los tramites que ya están determinados desde las casas fabricantes.

RESPUESTA OBSERVACIONES: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que acoge la observación y procederá a modificar el tiempo de atención de las garantías a 3 días calendario corridas a partir de la notificación al proveedor.

OBSERVACION No 4:

Solicitamos respetuosamente a la entidad indicar si para el presente proceso se deben considerar estampillas y/o impuestos locales, y en caso de ser positiva su respuesta, agradecemos nos puedan informar cuales y sus respectivos porcentajes.

Por otro lado agradecemos a la entidad aclarar si los mismos se deben liquidar antes de impuestos o con impuestos incluidos.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos en espera de sus amables comentarios.

RESPUESTA OBSERVACIONES: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que esto se encuentra en el numeral 1.13.1, el cual señala:

1.13.1 Clausulado, perfeccionamiento y ejecución del contrato

El contrato que se celebre con el proponente seleccionado contendrá el clausulado que su naturaleza y las necesidades de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, exija, expresando a continuación las estipulaciones mínimas relativas a capacidad, objeto, valor, precio, supervisión, etc. Se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, el pago de las estampillas pro cultura (2% del valor total del contrato) y el pago de los impuestos correspondientes o la autorización expresa y escrita del contratista para descontar el valor de estos

Handwritten signature

- Autos y Camiones de Boyacá S.A.S., presenta las siguientes observaciones:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el Capítulo 1, ítem 1.2.1 donde la entidad determina las especificaciones técnicas amablemente, sugerimos a la entidad aceptar una pick up con las siguientes características de frenado: SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENADO (ABS) / CONTROL DE ESTABILIDAD ELÉCTRICO (ESC), Frenos tipo delanteros con Discos ventilados con calíper flotante, Frenos tipo traseros con Sistema de tambor, Freno de emergencia Manual y Control electrónico de estabilidad.

RESPUESTA OBSERVACIONES: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que estas especificaciones técnicas se encuentran reflejados en el proyecto de pliego, así:

FRENOS	Delanteros: Discos ventilados - Traseros: Tambor y/o Campana
ASISTENCIA DE FRENADO	Mínimo: Sistema Antibloqueo de Frenos (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA) y/o asistente de frenado de emergencia (EBA) y/o control electrónico de estabilidad (ESC)
ASISTENCIA DE TRACCIÓN	Mínimo Asistencia de Arranque en Pendientes (HSA) y Control de Descenso en Pendientes (HDC).

2. INDICADORES DE LIQUIDEZ

De acuerdo con el Capítulo 2, ítem 2.7.1.1 donde la entidad informa la capacidad financiera. Amablemente, sugerimos a la entidad, modificar y aceptar los siguientes:

Indicador de Liquidez Mayor o igual a 1,20
Indicador de Endeudamiento Menor o igual a 70%

RESPUESTA OBSERVACIONES: la ESE SALUD DEL TUNDAMA, informa que acoge la recomendación y procederá a modificar los indicadores financieros solicitados en los términos de referencia definitivos

Cordialmente,



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Proyecto Luis Fernando Adarme Niño – Líder Contratación

"SEMBRANDO SALUD DUITAMA FLORECE"

Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. www.saludtundama.gov.co
Duitama. Boyacá.

